De publicación inmediata: 08/06/2020 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

EL GOBERNADOR CUOMO PROMULGA LEY QUE AUTORIZA A LOS GOBIERNOS LOCALES A EXTENDER LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS DEDUCCIONES DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD HASTA EL 15 DE JULIO

Reconoce las dificultades que enfrentan muchas familias y empresas como resultado de la pandemia de COVID-19

El gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy la ley (S.8122-B/ A.10241-A) que autoriza a los gobiernos locales a extender la fecha límite para presentar las deducciones del impuesto a la propiedad hasta el 15 de julio de 2020 reconociendo las dificultades que muchas familias y empresas siguen enfrentando como resultado de la pandemia de COVID-19.

"Los neoyorquinos y las empresas de todo el Estado han sufrido mucho las dificultades personales como económicas por la pandemia de COVID-19", **comentó el gobernador Cuomo.** "Extender la fecha límite para presentar las deducciones del impuesto a la propiedad hasta el 15 de julio proporcionará a estas personas y empresas un apoyo muy necesario para ayudarlas a recuperarse de los efectos devastadores de la pandemia a medida que comenzamos a entrar en una nueva normalidad".

El senador Leroy Comrie explicó: "Estoy agradecido de que el gobernador Cuomo haya promulgado el proyecto de ley del Senado 8122-B; esta es una propuesta de sentido común, fiscalmente responsable y fundamentalmente justa que beneficiará a la mayoría. A medida que los neoyorquinos recobran su increíble fortaleza para recuperarse, debemos asegurarnos de que nuestro gobierno sea un socio proactivo y comprensivo que proporcione herramientas que marquen la diferencia y ayuda efectiva. Al trabajar junto con mi copatrocinadora de la Asamblea, Alicia Hyndman, nuestros líderes y colegas legislativos, estamos garantizando que todos los neoyorquinos tengan una oportunidad amplia de solicitar y recertificar los importantes programas de reducción de impuestos sobre la propiedad, que proporcionarán una protección estable para nuestras familias trabajadoras, adultos mayores y propietarios de viviendas".

La asambleísta Alicia Hyndman expresó: "La ley sobre impuestos a la propiedad que he presentado y aprobado en la Asamblea Legislativa es importante para los propietarios de viviendas y para aquellos que se encuentran en toda mi comunidad del Distrito 29 y el estado de Nueva York. A medida que el estado se reabre, muchos aún están sintiendo los impactos financieros por la COVID-19 y merecen un alivio como mínimo. Este proyecto de ley garantizará que los propietarios de bienes inmuebles no

pierdan la oportunidad de una verdadera reducción de impuestos sobre la propiedad o de una exención en su evaluación de 2021-2022 debido a la pandemia al extender todos los plazos para la presentación de solicitudes y solicitudes de renovación para el programa de exención o deducción del impuesto a la propiedad hasta el 15 de julio de 2020 a discreción de las autoridades locales. También posibilita el procedimiento de apelaciones relacionadas con la denegación de exención o reducción para las solicitudes presentadas de conformidad con la prórroga del plazo del 15 de julio de 2020".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva |press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

CANCELAR SUSCRIPCIÓN